

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén.

El abono de la subvención a que dé lugar la Resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00.B. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: J/530/ZAE.
 Empresa: Industrias Cresymo, S.L.
 Localización: Villanueva de la Reina (Jaén).
 Inversión: 72.324,29 €.
 Subvención: 17.357,83 €.
 Empleo:
 Crear: 2.
 Mant.: 6.

RESOLUCION de 20 de octubre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 141/2002 de 7 de mayo, Orden de 24 de junio de 2002, modificada por Orden de 3 de marzo de 2003 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública la subvención por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relaciona:

Expediente: GR/PME/0626/2002.
 Entidad beneficiaria: Agruportícola, S.A.
 CIF: A-18021436.
 Subvención concedida: 15.825,72.

Granada, 20 de octubre de 2003.- El Director, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 141/2002 de 7 de mayo, Orden de 24 de junio de 2002, modificada por Orden de 3 de marzo de 2003 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/PME/378/2002.
 Entidad beneficiaria: Almuñécar Internacional School.

CIF: A-18213421.
 Subvención concedida: 15.399,23.

Expediente: GR/APC/0020/2003.
 Entidad beneficiaria: Salvador López Alvarez.
 DNI 44.251.431-Y.
 Subvención concedida: 8.416,00.

Granada, 23 de octubre de 2003.- El Director, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo al amparo de lo previsto en la Orden de 4 de octubre de 2002 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública los Incentivos al Fomento de Empleo en Centros Especiales de Empleo, con Incentivos a la creación de empleo estable en Centros Especiales de Empleo que se relaciona.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.13.00.18.18.78102. 32B.2.
 31.13.00.18.18.78102. 32B.7.2004.
 Código de Proyecto 2000/180405.

CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Expediente: GR/CE1/00001/2003.
 Entidad beneficiaria: CEE Fundación Empresa y Juventud (CIF G795369839).
 Subvención concedida: 60.105 euros.

Expediente: GR/CE1/00002/2003.
 Entidad beneficiaria: CEE CEADAM SL (CIF B18441949).
 Subvención concedida: 24.042 euros.

Expediente: GR/CE1/00003/2003.
 Entidad beneficiaria: CEE Lavandería y Empresa de Inserción LADIS SL (CIF B18624841).
 Subvención concedida: 48.084 euros.

Expediente: GR/CE1/00004/2003.
 Entidad beneficiaria: CEE PIL, SA (CIF A79449302).
 Subvención concedida: 12.021 euros

Granada, 21 de noviembre de 2003.- El Director, Angel J. Gallego Morales.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en la Orden de 4 de octubre de 2002 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace públicos los Incentivos al Fomento de Empleo en Centros Especiales de Empleo, con Incentivos del 50% del SMI vigente para el mantenimiento de Empleo en Centros Especiales de Empleo que se relacionan.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01. 13.00.18.18.78102. 32B.2
 31.13.00.18.18.78102. 32B.7.2004
 Código de Proyecto 2000/180405

CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

<u>Expediente.</u>	<u>Entidad beneficiaria</u>	<u>Subvención concedida</u>
GR/CE3/00001/2003	CEE LA CARTUJA DE ALBOLOTE (CIF B18580597)	66.326,40 Euros
GR/CE3/00004/2003	CEE FUNDACIÓN EMPRESA Y JUVENTUD (CIF G79536983)	45.463,34 Euros
GR/CE3/00005/2003	CEE ASPROGRADES (CIF G18014373)	39.194,17 Euros
GR/CE3/00006/2003	CEE APROSMO (CIF G18022368)	107.385,60 Euros
GR/CE3/00007/2003	CEE FUNDOSA Lavandería Industrial SA(CIF A79475729)	100.169,53 Euros
GR/CE3/00009/2003	CEE CAMGRAN S.L (CIF B18548305)	9.475,20 Euros
GR/CE3/00010/2003	CEE GALENAS ANDALUZAS SA (CIF A41398769)	44.384,13 Euros
GR/CE3/00011/2003	CEE Grupo Empresarial SAN ROQUE SL (CIF B18466086)	43.893,10 Euros
GR/CE3/00012/2003	CEE CEADAM SL (CIF B18441949)	9.475,20 Euros
GR/CE3/00013/2003	CEE AJARDINAMIENTOS NEVADA SL (CIF B18393694)	64.089,15 Euros
GR/CE3/00014/2003	CEE D.M.T.-96 S.A (CIF A09333527)	44.191,28 Euros
GR/CE3/00016/2003	CEE P.I.L. S.A (CIF A79449302)	22.031,16 Euros
GR/CE3/00017/2003	CEE O.R.A. (CIF F18030940)	56.851,20 Euros
GR/CE3/00017/2003	CEE O.R.A. (CIF F18030940)	56.851,20 Euros
GR/CE3/00018/2003	CEE G C. GRUPO CAMF SL (CIF B41671850)	18.737,65 Euros
GR/CE3/00019/2003	CEE SERVICIOS HOSPITALARIOS FUNCIONA SL (CIF B91120345)	6.816,88 Euros
GR/CE3/00020/2003	CEE Internacional Granadina de Alcaparra INTEGRRA (CIF B18452367)	25.267,20 Euros
GR/CE3/00022/2003	CEE SOCIBERICA De Desarrollos Industriales (CIF B91182550)	8.878,67 Euros
GR/CE3/00025/2003	CEE SOCIBERICA De Desarrollos Industriales (CIF B91182550)	5.500,69 Euros
GR/CE3/00028/2003	CEE G C. GRUPO CAMF SL (CIF B41671850)	4.562,13 Euros
GR/CE3/00030/2003	CEE GALENAS ANDALUZAS SA (CIF A41398769)	5.018,35 Euros
GR/CE3/00031/2003	CEE SOCIBERICA De Desarrollos Industriales (CIF B91182550)	8.503,02 Euros
GR/CE3/00031/2003	CEE SOCIBERICA De Desarrollos Industriales (CIF B91182550)	9.536,60 Euros
GR/CE3/00033/2003	CEE AJARDINAMIENTOS NEVADA SL (CIF B18393694)	6.119,41 Euros
GR/CE3/00036/2003	CEE Lavandería y Empresa de Inserción LADIS SL (CIF B18624841)	5.825,48 Euros
GR/CE3/00039/2003	CEE SOCIBERICA De Desarrollos Industriales (CIF B91182550)	13.888,17 Euros

Granada, 21 de noviembre de 2003.- El Director, Angel J. Gallego Morales.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ACUERDO de 2 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Agricultura y Pesca a conceder una subvención a Vegacañada SA, de Almería.

El Decreto 280/2001, de 26 de diciembre y la Orden de 10 de julio de 2002, que desarrolla el citado Decreto, establecen una línea de ayudas para la transformación y comercialización de los productos agroalimentarios.

En el año 2002, Vegacañada, S.A. presentó una solicitud de subvención para un proyecto de creación de un Centro de Manipulación Hortofrutícola en el término municipal de Almería.

Una vez revisado el proyecto y aplicados los criterios de valoración, la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria pretende conceder una subvención a la citada

sociedad de tres millones trescientos ochenta mil trescientos ochenta y cinco euros con ocho céntimos de euro (3.380.385,08 euros).

La normativa presupuestaria vigente establece, en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad autónoma de Andalucía, que se requerirá Acuerdo de Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos de euro (3.005.060,52 euros).

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de diciembre de 2003, se adopta el siguiente

ACUERDO

1.º Autorizar a la Consejería de Agricultura y Pesca a conceder una subvención, por importe de tres millones tres-